

PERSONAJES DEL SUR (GÜÍMAR):
SOROR MARÍA DE SANTO DOMINGO DEL ROSARIO DELGADO (1809-1875)
MONJA CANTORA Y PRIORA DEL MONASTERIO DE SANTA CATALINA DE SIENA
DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, EXCLAUSTRADA CON POLÉMICA¹

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Güímar)

[\[blog.octaviordelgado.es\]](http://blog.octaviordelgado.es)

Muchas han sido las mujeres sureñas que han seguido la llamada vocacional y han decidido profesar, en todas las épocas, en las distintas órdenes religiosas existentes en la isla de Tenerife. Antiguamente sólo podían ingresar en los conventos o monasterios de clausura, en los que transcurría su vida de recogimiento, retirada de la realidad mundana, entre el trabajo, la oración y la lectura. Éste fue el caso de “*Soror María de Santo Domingo del Rosario Delgado*”, a quien dedicamos este artículo.



Güímar desde Los Majuelos, barrio natal de doña Soror María de Santo Domingo Delgado, a finales del siglo XIX.

Esta culta güímarera profesó en el convento de Santa Catalina de Siena (o de Sena) de La Laguna, en el que por su agradable voz destacó enseguida como cantora de su capilla de música, siéndole dedicadas diversas piezas musicales por los compositores tinerfeños de su

¹ Sobre este personaje también pueden verse otros dos artículos de este mismo autor: “Personajes del Sur (Güímar): Sórora María de Santo Domingo del Rosario Delgado, monja cantora y priora dominica”. *El Día* (Suplemento “La Prensa del domingo”), 11 de julio de 1993; y “Los Delgado Gómez, una ilustre familia güímarera de religiosos y músicos”. *Crónicas de Canarias*, nº 2 (diciembre de 2006): 317-347. Con posterioridad, la reseña biográfica se ha visto enriquecida con nuevos datos.

época, incluido su hermano Domingo Crisanto. Además, desempeñó en dos trienios diferentes el cargo de priora de dicho convento, siendo una de las religiosas más destacadas de su época. Pero ciertas desavenencias internas la llevaron a solicitar su exclaustación y abandonar la clausura, lo que desembocó en una de las situaciones más conflictivas y polémicas en la historia de dicho monasterio; finalmente, con grandes dificultades logró salir del Monasterio y continuó residiendo en una casa de dicha ciudad hasta su muerte.

SU DESTACADA FAMILIA

Nació en el barrio de Los Majuelos (Güímar) el 22 de agosto de 1809, siendo hija de don Juan Delgado Fresneda y doña María Victoria Gómez Bello. Al día siguiente fue bautizada en la iglesia de San Pedro Apóstol por el presbítero don José Bernardo Carrillo, teniente del beneficiado don Florentín Núñez y Torres; se le puso por nombre “*María Hipólita de los Dolores*” y actuó como madrina doña María Dolores Texera.

Fueron sus abuelos paternos: *don José Delgado Fresneda y Flores*, natural de Güímar, y *doña Inés (Díaz) Viera (Ximénez) Aday*, nacida en El Escobonal y oriunda de Fasnia; y los maternos: *don Matías Gómez Díaz* y *doña Águeda Bello de Mesa*, naturales y vecinos de Güímar.

Nuestra biografiada perteneció a una destacada familia güímarera, dedicada a la agricultura, que luego se trasladó casi por entero a La Laguna, donde sobresalió sobre todo por su vocación religiosa y su afición musical. La fundaron sus padres, los mencionados *don Juan Delgado Fresneda* (1772-1861), sargento 2º de Milicias, bedel, mayordomo de puertas, hermano mayor y mayordomo de cajón de la Hermandad del Carmen de la parroquia de San Pedro de Güímar, y *doña María Victoria Gómez Bello*, quienes tuvieron cinco hijos.

De sus cuatro hermanos destacaron tres: *don Manuel Delgado Gómez* (1798-1856), fraile lego dominico, músico, compositor, cantor del coro, sochantre y organista primero de la Catedral de La Laguna; *don Casildo Delgado y Gómez* (1801-1875), importante propietario, escribiente, procurador de los Tribunales, sargento 2º de la Milicia Nacional y regidor del Ayuntamiento de La Laguna, único de los hermanos que contrajo matrimonio y tuvo descendencia; y *don Domingo Crisanto Delgado Gómez* (1806-1856), cantor en el coro, copista de música, sustituto del maestro de capilla, ayudante de sochantre y organista segundo de la Catedral de La Laguna, maestro de tiples, miembro de la Sociedad Filarmónica de La Laguna, profesor del ilustre músico lagunero Eugenio Domínguez Guillén, destacado compositor y, tras emigrar a Puerto Rico, 2º sochantre, sustituto de organista, organista mayor de la Capilla de música de la Catedral de San Juan, así como profesor de órgano y composición. Del otro hermano, *don Benjamín Delgado Gómez* (1804-?), solo sabemos que fue soldado de Milicias y que en 1829 aún vivía en Güímar.

En cuanto a sus sobrinos, destacaron dos de ellos, nacidos también en Güímar: *don Víctor Delgado Ferrer* (1826-1901), labrador acomodado, regidor, vocal de varias juntas municipales, recaudador de contribuciones, perito apreciador y concejal interino del Ayuntamiento de Güímar; y *don Anselmo Delgado Ferrer* (1829-1901), quien ejerció como platero en La Laguna.

CANTORA Y PRIORA DEL CONVENTO DE SANTA CATALINA DE SIENA

Doña María vivió con sus padres en la calle de San Pedro Abajo hasta cumplir los 18 años de edad, pues entonces decidió ingresar en un convento de clausura, ya que a medida que crecía se había ido despertando en ella una profunda vocación religiosa. Así, tras obtener la dote suficiente por parte de sus padres, en 1827 tomó el hábito en el Monasterio dominico de Santa Catalina de Siena de la ciudad de La Laguna², en la calle de la Caza y frente a la plaza

² Este monasterio fue fundado en 1611 por don Francisco de Cabrejas y doña María de Salas, quienes destinaron sus bienes a ese objeto. Algunos años después, su comunidad llegó a contar con más de cien profesas.

del Adelantado, donde adquirió el nombre de “*Sor María de Santo Domingo del Rosario*”. Al año siguiente, el 19 de octubre de 1828, profesó solemnemente en dicho convento.

Doña “*María de Santo Domingo Delgado*” estaba empadronada en dicho Monasterio de Santa Catalina en 1848, con 37 años; en 1849, con 38 años; en 1851, con 39 años; y en 1855, con 44 años³.

Simultáneamente, la monja que nos ocupa siguió la tradición musical familiar que habían iniciado sus hermanos, fray Manuel y don Domingo Crisanto Delgado, que como hemos visto fueron miembros del coro y organistas de la catedral de La Laguna. De ese modo, sor María Delgado destacó como cantora en la Capilla de su convento y alcanzó notable fama, pues a ella le fueron dedicadas varias obras para sólo con acompañamiento de órgano, todas de carácter religioso y escritas por compositores tinerfeños de su época, incluyendo a su mencionado hermano Crisanto. Dichas piezas para voz solista estaban incluidas en un cuaderno, que contenía, además de tres obras de don Domingo Crisanto Delgado, varias de don Nicolás Power, don Cirilo Olivera, don Eugenio Domínguez Guillén, don Bartolomé Saurín, doña Teresa Saurín y don Manuel Fragoso. En el archivo musical del convento existían además numerosas obras religiosas de diferentes compositores, entre las que se encontraban otras doce composiciones para voces e instrumentos del citado compositor güimarero.

Prueba de su fama la encontramos en el *Diario* de don José de Olivera, quien al describir una procesión lagunera que tuvo lugar el 30 de marzo de 1858, relataba: “*Al estar los santos en las monjas dominicas [...] oímos la siempre agradable voz de Soror Santo Domingo Delgado que cantaba, acompañada al piano por la aventajada pupila María del Carmen Cabrera...*”⁴.



Soror María de Santo Domingo del Rosario Delgado destacó como monja cantora y priora en el monasterio de Santa Catalina de Siena de La Laguna.

En marzo de 1861 “*Sor María de Santo Domingo del Rosario Delgado*” figuraba como la octava religiosa del “*Monasterio de Religiosas Dominicas de Santa Catalina de la*

³ Archivo Municipal de San Cristóbal de La Laguna. Padrones vecinales de 1848, 1849, 1851 y 1855.

⁴ José de OLIVERA (1969). *Mi album 1858-1862*. Pág. 58 (30 de marzo de 1858).

Laguna”, del total de 13 que albergaba por entonces, de las cuales dos estaban “fuera con licencia”⁵.

Al margen de su actividad musical, Soror María de Santo Domingo del Rosario Delgado fue una de las religiosas más destacadas del convento, en el que ocupó diversos cargos de responsabilidad durante los muchos años que vivió en el mismo; entre ellos destacó el de priora o máxima responsable de la comunidad de religiosas, que desempeñó durante dos trienios: 1862-1864 y 1868-1870.

“Soror M^a. de S^o. Domingo del Rosario” continuaba empadronada en el Convento de Santa Catalina en 1863, con 53 años; en 1864, con 54 años, como “religiosa” y “priora”; y en 1871, con 53 años y de nuevo como “Priora religiosa”⁶.

SU POLÉMICA EXCLAUSTRACIÓN⁷

Pero, a causa de profundas desavenencias internas que de momento ignoramos, a comienzos de 1871, “D^a. María del Rosario de Santo Domingo Delgado” solicitó su exclaustación al gobernador civil de la provincia, junto a otras dos religiosas profesas, doña Josefa de San Ildefonso Espinosa y doña Antonia María de San Benito Rodríguez. Hallándose autorizado para ello por la legislación vigente, la máxima autoridad provincial, don José Álvarez de Sotomayor, resolvió acceder a lo solicitado el 3 de abril de dicho año en Santa Cruz de Tenerife, especificando que con dicho motivo ellas “pueden reclamar la pensión de 5 reales diarios que les concede la ley de 27 de julio de 1837, si su profesión hubiere sido anterior a esta fecha”.

Una semana después, el día 10, se personaron en el Monasterio de Santa Catalina de Siena el alcalde accidental, don Martín Antonio Bello, y el secretario del Ayuntamiento, don Ezequiel Hernández, para comprobar si persistían en su resolución de salir del Monasterio. Se presentó ante ellos “D^a. María del Rosario Santo Domingo Delgado”, quien prestó juramento y dijo que: “se llama como queda expresado, de 60 años” y que “dirigió una exposición al Gobernador Civil de la provincia, pidiendo su exclaustación conforme se halla autorizada para ello por la legislación vigente”; y preguntada “si persiste en su resolución de salir del Monasterio”, respondió que “sí” y firmó su declaración como “Soror María de Santo Domingo del Rosario Delgado”. Al obtener una respuesta afirmativa dispusieron la exclaustación de las tres religiosas. Pero a ella se opuso la priora del convento, Sor María del Rosario de Santa Rosa Rodríguez, quien no permitía la salida sin una “orden del Sr. Gobernador Eclesiástico” de la Diócesis. Al día siguiente, 11 de abril, a las cinco de la tarde, volvió a personarse el alcalde en el convento para solicitar la “exclaustación ordenada por el Gobernador”; pero a ella volvió a oponerse la madre priora, por lo que se le remitió un oficio al juez de Primera Instancia, dándole cuenta de los hechos.

Ante dicha circunstancia, a la mañana siguiente las tres religiosas elevaron una nueva instancia al gobernador civil, “pidiendo encarecidamente se lleve a cabo su exclaustación para evitar el mal trato, vejaciones y amenazas que sufren actualmente, lo que unido a estar durmiendo en el suelo y no tener de que ni donde comer por haberles permitido la superiora sacar del convento sus enseres, impidiéndoles su salida”, lo que “las coloca en la situación mas angustiosa”. Ante ello la máxima autoridad civil de la provincia manifestó que “es un deber de humanidad y de justicia, a más del cumplimiento de las leyes”, exigir que “se realice el deseo de las Religiosas” e “impedir se continúe perpetrando el delito de detención arbitraria que se comete, privándolas de su independencia y libertad”; añadiendo que así se comunicase al juez y si este no resolvía, ordenaba al alcalde que “se personará en el

⁵ “Institutos religiosos de la Diócesis de Tenerife / Convento de Religiosas Dominicanas de Santa Catalina de la Laguna”. *Boletín oficial eclesiástico de la Diócesis de Canarias*, 30 de marzo de 1861 (pág. 5).

⁶ Archivo Municipal de San Cristóbal de La Laguna. Padrones vecinales de 1863, 1864 y 1871.

⁷ *Ibidem*. Expediente de exclaustación de Sor María de Santo Domingo del Rosario Delgado.

convento, intime a la Priora abrir las puertas del local” y de resistirse “dispondrá sean forzadas dichas puertas a fin de que la exclaustación de las profesas se verifique sin tardanza”.

Ese mismo día 12 de abril se recibió un escrito del juez don Francisco Fonte, en el que manifestaba no tener conocimiento del asunto planteado, por corresponderle a la autoridad gubernativa. En vista de ese escrito, el alcalde decidió se comunicase a dicho juez que, si no resolvía en dicho asunto, se personaría en el convento para intimar a la priora a que abriese las puertas del mismo y, de resistirse, dispondría que fuesen forzadas dichas puertas a fin de que la exclaustación de las profesas se verificase sin tardanza. Ello, no obstante, haberse recibido también en ese día otro oficio del gobernador eclesiástico de la Diócesis, don Domingo Cortés, dirigido al alcalde, en el que manifestaba que *“no da orden a la Rv^{da}. Priora, para no hacerse reo de las gravísimas penas y censuras que dispone la Iglesia contra los que violan o cooperan a la violación de la clausura monástica”.*

En cumplimiento de lo acordado, dos días después, el 14 de dicho mes abril de 1871, a las doce de la mañana, el alcalde don Martín Antonio Bello y el secretario del Ayuntamiento se personaron en el locutorio del Monasterio de Santa Catalina de dicha ciudad, por no haberse recibido informe del juez y haber transcurrido la hora fijada para ello. Una vez que se presentó la priora, *“se la intimó a que abriese la puerta seglar para la exclaustación de las tres religiosas, en cumplimiento del mandato del Gobernador”;* pero dicha reverenda madre contestó *“que no podía prestar su consentimiento para dicho acto, por no haber recibido orden del Gobernador Eclesiástico”.* En vista de la respuesta, el alcalde dispuso dirigirse a la puerta seglar del citado monasterio *“para verificar la exclaustación por medio de la fuerza, llamándose al efecto a un maestro de carpintero y dos testigos que presencien el acto”;* pero a los primeros golpes de martillo en dicha puerta por parte del carpintero don Luis Cabrera, *“fue abierta desde el interior por la Rvda. Priora, sin haber sido necesario fracturarla”;* manifestando dicha religiosa *“que la había abierto solo para evitar la fractura, sin que por el acto se entendiese que obedecía la orden de la exclaustación”.* De ese modo, el mandato gubernativo se llevó a cabo *“in continentí”*, abandonando el monasterio nuestra biografiada y Sor Josefa, pero no Sor Antonia María de San Benito Rodríguez, que se hallaba enferma y, según la priora, *“desistía de la exclaustación”.*

Después de finalizado el acto se recibió el tardío informe del juez, por el que se comunicaba a la citada priora que *“debía conceder autorización al Alcalde”* para sacar del convento a las religiosas. Esa misma tarde se recibió otro oficio de don Antonino Delgado, juez comisionado por el gobernador eclesiástico, provisor y vicario del Obispado, en la que protestaba *“por la violación de clausura cometida por el Alcalde, haciéndole responsable a él y cooperadores de las penas y censuras que la Iglesia impone a los violadores y cómplices de la Clausura monaca”.*

FALLECIMIENTO

Lo cierto fue, que la religiosa que nos ocupa abandonó el convento y se estableció en el nº 4 de la calle de la Rosada, en la Plaza de la Concepción de la misma ciudad de La Laguna, subsistiendo durante cuatro años con la mencionada pensión de cinco reales diarios que le concedía la Ley de desamortización de 27 de julio de 1837, al ser su profesión anterior a dicha fecha.

“Doña María Hipólita de Santo Domingo del Rosario Delgado y Gómez, monja profesas exclaustada del Orden de Santa Catalina de Sena”, falleció en su mencionado domicilio, a las doce y media de la mañana del día 23 de abril de 1875, a consecuencia de pulmonía y cuando contaba 65 años de edad; fue testigo de su defunción el Lcdo. don Elías González Espínola, vecino de la fallecida. Al día siguiente se ofició el funeral en la parroquia matriz de Ntra. Sra. de la Concepción de dicha ciudad, que corrió a cargo del Lcdo. don

Pantaleón Tacoronte y Hernández, cura servidor y coadjutor de la misma; a continuación, se le dio sepultura a su cadáver en el cementerio público lagunero. Doña María había recibido los Santos Sacramentos, pero no había testado.



Tras su excomunión, doña María de Santo Domingo del Rosario Delgado vivió y murió en la calle La Rosada, anexa a la plaza de la Concepción de la ciudad de La Laguna. [Foto de la FEDAC].

[8 de abril de 2025]